

Radicado No.: 202241450100072181 Fecha: 2022-11-28

TRD: 4145.010.14.12.187.007218 Rad. Padre: 202241730101896802

Doctor: HERBERT LOBATÓN CURREA Secretario General Concejo Santiago de Cali Correo electrónico: secretariageneral@concejodecali.gov.co La ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de información – Proposición Nº 185. Oficio 21.2-1117 fechado el 23 de noviembre de 2022.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio del asunto, se solicita: "certifique si se realizó la auditoria a las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, que se informó mediante circular 4112.0.10.13.1.971.000032". Al respecto, me permito precisar que en la Circular N° 4112.0.10.13.1.971.000032, el Señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali está informando a los miembros de Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado, que conforme a lo preceptuado en el artículo 26 del Acuerdo 106 de 2003, ejercerá control administrativo a las Empresas Sociales del Estado, para lo cual, se realizara una auditoria a las mismas. Es decir que la auditoria que se informó mediante la Circular en mención, no es dirigida a las Juntas Directivas sino a las ESE.

De igual forma, es importante reiterar lo manifestado por la Secretaria Distrital de Salud de Cali en el oficio con radicado N°. 202241450100059941 del 10 de octubre de 2022, remitido al Subsecretario Comisión de Entidades Descentralizadas del Concejo de Cali, por medio del cual, se dio respuesta al Oficio 21.2.3.173 del 04 de octubre de 2022, cuyo asunto es "TRASLADO DE PROPOSICIONES Y FECHA DE ENTREGA", Proposición Nº 008.

Finalmente, anexo: Circular N° 4112.0.10.13.1.971.000032 y oficio con radicado N°. 202241450100059941 del 10 de octubre de 2022.

Atentamente,

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDAVÁ Secretaria Distrital de Salud de Cali

Proyecto: Reviso:

Kelly Alexandra Ayala Nieto – Abogada Contratista

Rubén Darío Sánchez Castro. Rosse Mary Cabal Franco. Vicente Moldon. Abogados contratistas.

Norha Cecília Espinosa, Asesora y miembro de JD ESE de Cali como delegada de la Secretaria Distrital de Salud.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas ciudadano/view encuesta satisfaccion.php





Calle 4B N° 36-00 San Fernando Teléfono: 5542512 www.cali.gov.co

			·
		•	
		•	
	•		
		,	



/2241120100000321 | Fecha: 24-02-2022#

TRD: 4112.010.43.1.971.000032 Rad. Padre: 202241120100000321

CIRCULAR No 4112,010,13.1,971,000032

Para Miembros de la Junta Directiva de la Empresas Sociales del Estado del Distrito de Santiago de Cali.

Asunto: Control Administrativo a la Empresas Sociales del Estado del Distrito de Santiago de Cali

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 26 del acuerdo 106 de 2003¹, conforme al cual el Alcalde de Santiago de Cali y el Secretario de Salud Pública, ejercerán el control administrativo a las Empresas Sociales del Estado del Distrito y de conformidad con la Ley 1438 de 2011 y Resoluciones 710 de 2012 y 0408 de 2018 emanadas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, y con el fin de mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la misión y objetivos empresariales, comedidamente informo que se realizará una auditoria la cual se enfocará entre otros aspectos, a la contratación realizada por la empresa, a las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servidos, las metas y compromisos de la entidad. Lo anterior en aras de dar cumplimiento al plan de gestión contenido en el artículo 72 de la Ley 1438 de 2011, atendida la condición de entidades descentralizadas adscritas a la Secretaria de Salud Pública Municipal.

En este sentido ne designado a un equipo de trabajo interdisciplinario a fin de revisar los anteriores critérios con enfoque hacia el mejoramiento de la calidad en la salud y que imperte en el usuario como finalidad primordial del sistema.

Atentamente.

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ Alcalde Distrita

Proyectó: Maria Juliana Miller Camacho – Contratista L Revisó: Maria del Pilar Cano Sterling – Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica

Artículo 26: CONTROL ADMINISTRATIVOS: El Alcalde del Municipio de Sanliago de Cali y el Secretario de Salud Pública, ejercerán el control administrativo de las Empresas Socialas del Estado del Municipio; orientado a constatar u asegurar que el ejercició de sus responsabilidades y competencias se cumpla en armonía con las politicas gubernamentales, con sujeción al Plan de Desarrollo Municipal y al Plan Sectorial de Salud, dentro de los principio del Sístema General de Seguridad Social en Salud y de conformidad con la Ley 489 de 1998





				·
			*	
	1			



Fecha: 2022-10-10

TRD: 4145.010.14.12.187.005994 Rad. Padre: 202241450100059941

Doctor DAVID FERNANDO RUIZ CARDONA Subsecretario Comisión de Entidades Descentralizadas

Concejo Municipal Santiago de Cali

Correo

electrónico:

entidadesdescentralizadas@concejodecali.gov.co, concejales@concejodecali.gov.co, entidadesdescentralizadas@concejodecali.gov.co

ASUNTO: Respuesta Oficio 21.2.3.173 del 04 de octubre de 2022, "TRASLADO DE PROPOSICIONES Y FECHA DE ENTREGA", Proposición Nº. 008.

Cordial saludo.

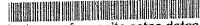
En respuesta al oficio del asunto, por medio del cual se solicita a la Secretaria de Salud presente informe de los resultados de auditoria referido en la Circular N°. 4112.010.13.1.971.000032, con radicado N°. 202241120100000321 del 24 de febrero de 2022, del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali dirigido a los miembros de Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado del Dístrito de Santiago de Cali, esta secretaria ante la decisión y avecinándose la evaluación de cumplimiento del Plan de Gestión de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado de Santiago de Cali, integro al Comité técnico para evaluar el Informe Anual del Plan de Gestión de Gerentes, tal como se puede evidenciar en la Circular N°. 4145.010.22.2.1020.001473, con Radicado N°. 202241450100014731 del 24 de marzo de 2022

Dicha evaluación se hace, atendiendo a lo dispuesto en la circular externa 000003 de Marzo del 2014 de la Superintendencia Nacional de Salud y en cumplimiento del Artículo 74.1 de la Ley 1438 de 2011 y con indicadores y fuentes de información establecidos en el Artículo 1 de la Resolución 408 del 15 de Marzo de 2018.

Dentro de todo este proceso, también se capacito a los miembros de la Junta Directiva según consta en acta del 29 de marzo de 2022 donde se mostraron cada uno de los indicadores y la forma de evaluarlos.

Los resultados de la evaluación del cumplimiento del Plan de Gestión de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado de Cali del año 2021, se encuentran consignados en las Actas y





Fecha: 2022-10-10

TRD: 4145.010.14.12.187.005994 Rad. Padre: 202241450100059941



Acuerdo de Junta Directiva que se relacionan a continuación, las cuales se anexan al presente escrito:

RED DE SALUD DEL CENTRO ESE

- 1. Acta N°. 005 -2022- TRD1.1.1-303 del 26 de abril de 2022
- 2. Acuerdo Nº.1.02.032.2.002 del 26 de abril de 2022

RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE ESE

- 1. Acta N°. 100.01.37.4-2022 del 27 de abril de 2022
- 2. Acuerdo N°. 100.2.1.038.2022 del 27 de abril de 2022

RED DE SALUD DE LADERA ESE

- 1. Acta Junta Directiva N°. 004-2022 del 27 de abril de 2022
- 2. Acuerdo Junta Directiva N°, 297-2022 del 27 de abril de 2022

RED DE SALUD DEL NORTE ESE

- 1. Acta Junta Directiva TRD 1.2.1.04.2022 del 28 de abril de 2022
- 2. Acuerdo N°. 042 del 28 de abril de 2022.

RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE

- 1. Reunión Junta Directiva N°. 004-2022 del 28 de abril de 2022
- Acuerdo N°. 043 del 28 de abril de 2022
- 3. Reunión Junta Directiva n°. 005-2022 del 04 de mayo de 2022

Se debe mencionar, que durante la ejecución de las Juntas Directivas Ordinarias que se realizan con cada una de las Empresas Sociales del Estado del Distrito de Santiago de Cali una vez al mes, la Junta Directiva de cada una de las ESE revisa la información entregada por las ESE de acuerdo a las competencias como Junta Directiva.

Respecto al Estado de la rectoría, conducción y autoridad del sistema de salud Distrital, la Secretaria Distrital de Salud de Cali de manera permanente y a través de las distintas subsecretaria de la dependencia, proporciona a las ESE indicaciones e instrucciones en el tema de salud pública tal como lo evidenciamos con las siguiente documentos, comunicaciones, circulares y actas:





Radicado No.: 202241450100059941

Fecha: 2022-10-10

TRD: 4145.010.14.12.187.005994 Rad. Padre: 202241450100059941

- Revisión del desempeño de las ESE frente al esquema de reorganización de la ciudad como Distrito.

- Capacitación del Dengue.

- Plan de contingencia de Covid 10 cuarto pico

- Reporte del Decreto 2193

Sobre el Fortalecimiento y Desarrollo en competencías en Talento Humano en Salud

Sobre el pago por realización de tomas de pruebas en Covid 19 a usuarios sin EPS

- Implementación del Plan para el desarrollo de capacidades de la Secretaria de Salud Distrital para todas las ESE.

- Asistencia técnica para la gestión diferencial y atención integral en salud a población adulto mayor.

- Experiencias comunitarias en salud

- Sobre la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud por momentos de curso de vida

 Entrenamiento guía de intervención del programa de acción para superar las brechas en salud mental.

- Fortalecimiento y desarrollo de competencias del talento humano

Sobre la organización y prestación del servicio del sistema de salud Distrital y el estado actual de la gestión y direccionamiento estratégico de la red pública de servicios de salud, se debe aclarar que para asumir las competencias como distrito, se presentó el documento PTRRM que corresponde al programa de reorganización rediseño y modernización de redes de empresas sociales del estado del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de servicios de Santiago de Cali, (que anexo), mejor llamado documento de Red, que fue aprobado por el Ministerio de Salud y en este momento se encuentra en proceso de implementación por la Secretaria Distrital de Salud y de seguimiento por el Ministerio de Salud.

Sobre la situación financiera de la Red de Salud del Distrito, presentamos el análisis realizado por el equipo de la secretaria de salud donde se vislumbra:

 La ejecución presupuestal de las ESE con corte a agosto de 2022, teniendo como fuente las ejecuciones presupuestales y el porcentaje de ejecución de cada una de las ESE

La categorización histórica del riesgo financiero por ESE

- El presupuesto definitivo pro ESE vigencia 2022 y el comparativo histórico de la cada ESE.









Fecha: 2022-10-10

TRD: 4145.010.14.12.187.005994

Rad. Padre: 202241450100059941

Información presupuestal

Tabla 1. Ejecución presupuestal de las ESE a agosto 2022									
	EJECUCIO	ÓN PRESUPUE	STAL DE LAS E	SE - AGOSTO 2	2022				
		ESE NORTE			ESE LADERA				
CONCEPTO	Definitivo	Reconocimiento / Obligaciones	Recaudo / Giros	Definitivo	Reconocimiento / Obligaciones	Recaudo / Giros			
Ingresos	50.131.733.132	35,916,090,838	31.020.145.969	46.126.830.242	40,396.893.814	35.377.622.811			
Gastos	50.131.733.132	34,498,506,693	30.548.579.247	46.126.830.242	37.961.241.124	35.155.333.105			
Excedente o déficit		1.417.584.145	471.566.722	## 5	2,435.652,690	222.289.706			
		ESE ORIENTE			ESE SURORIENTE	ta is the second			
CONCEPTO	Definitivo	Reconocimiento / Obligaciones	Recaudo / Giros	Definitivo	Reconocimiento / Obligaciones	Recaudo / Giros			
Ingresos	92.247.870.389	69.199.877.189	61.625.260.564			11,197,692,554			
Gastos	92.247.870.389	65.871.998.935	59.850,608,270	17.734.388.939		10.044.508.692			
Excedente o déficit	0	3.327.878.254	1.774.652.294	0	217.861.714	1.153.183.862			
	}				1				
	1.	ESE CENTRO		ESE A	NCIANATO SAN M	IGUEL .			
CONCEPTO	Definitivo	Reconocimiento / Obligaciones	Recaudo / Giros	Definitivo	Reconocimiento / Obligaciones	Recaudo / Giros			
Ingresos	54.892.671.000	42.566.389.000	38,565,882,000	10.765.184.870	·				
Gastos	54.892.671.000	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	29.641.327.000	10.765.184.870					
Excedente o déficit			8.924.555.000	(-362,292,039	334.033.498			

Nota: Se precisa que la ESE San Miguel se encuentra en curso del programa de saneamiento fiscal y financiero el cual toma como primer año, la vigencia actual 2022.

Fuente: Ejecuciones presupuestales de las ESE con corte al mes de agosto de 2022

Porcentajes de ejecución presupuestal con obligaciones a agosto 2022:





Radicado No.: 202241450100059941

Fecha: 2022-10-10

TRD: 4145.010.14.12.187.005994 Rad. Padre: 202241450100059941

Tabla 2. Porcentajes de ejecución presupuestal de las ESE a agosto 2022

ESE		Ejecución gastos
Norte	72%	69%
Ladera	88%	82%
Oriente	75%	71%
Suroriente	70%	69%
Centro	78%	64%
San Miguei	48%	51%
Consolidado	76%	70%

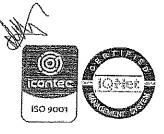
Fuente: Elaboración propia con base en las ejecuciones presupuestales de las ESE a agosto 2022

Este porcentaje de ejecución fue tomado con base en los reconocimientos realizados en el presupuesto de ingresos y las obligaciones en el presupuesto de gastos. Categorización del riesgo financiero histórico de las ESE de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2509 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social: Tabla 3. Categorización histórica del riesgo financiero de las ESE.

ESE	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2021 ESE*
NORTE				Sinnesgo	Riesgo bajo	Sin nesgo s	Sin despo	Sin despo	No aplica		
.ADERA	Riesgo bajo	Sin Hesgo	. Smriesgo	L Simmeson	Similesia	Company.	Sprigero	Rigeno baio	And the state of the second	No aplica	
URORIENTE	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Simple go	Simpleson a	Sinderen	Riesvo haio	Mozplica	No aplica	Riesgo bajo Riesgo bajo
ENTRO	≥Sie nesgo:	- Sirenesgo a	Subriesgo	Stronespe	Sin despo	3 Shafestors	No bear	Simplement	- No aplica		
AN MIGUEL	lici a se	Riemon (Inc.)	lite Spiniales	Riesgo medio	STATE SHOW	nie de de	al a tenant library	Placed modia	Mo aplica		Sinclesgo
DRIENTE	:Sireriesgo	Sin riergo	Simplespo	Sittlesees	Sinvieron	Commercial		MESER HEUD	No aolica	No aplica No aplica	Riesgo bajo

^{*} Este resultado obedece a una evaluación interna realizada por las ESE, pues no aplica categorización por parte del Minisiterios de Salud según Artículo 6 Resolución 856 de 2020 "hasta el termino de emergencia sanitaría."

Fuente: Elaboración propia con base en la ficha técnica del aplicativo SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social Es importante tener en cuenta que las ESE, presentan históricamente adiciones presupuestales de manera constante debido a la dinámica en la venta de servicios de salud, así las cosas, para efectos de referencia, el presupuesto definitivo comparativo desde el inicio de la vigencia al mes de septiembre de 2022 de las ESE, es el siguiente:





Fecha: 2022-10-10

TRD: 4145.010.14.12.187.005994 Rad. Padre: 202241450100059941

Tabla 4. Presupuesto definitivo de las ESE, vigencia 2022

	D	upuesto definitivo 20)22	Variación a	septiembre
ESE	Pres	Agosto	Septiembre	Relativa	Absoluta
Oriente	\$ 81.078.200.000	\$ 92,247,870,389	\$ 94.910.501.758	\$ 13.832.301.758	17%
Centro	\$ 47.829.833.830	\$ 54.892.671.000	\$ 57,905,045,188	\$ 10.075.211.358	21%
Ladera	\$ 35.974.213.921	\$ 46.126.830.242	\$ 55.884.314.509		
Norte	\$ 37.688,790,876		\$ 53.234.993.464		
Suroriente	\$ 12.821.180.415		\$ 18.139.875.127		
San Miguel	\$ 7.617.439.040		\$ 12.192.354.305	\$ 4.574.915.265	
Total	\$ 223.009.658.082		\$ 292.267.084.351	\$ 69.257.426.269	31%
Total	\$ 220,000,000;00D	Ψ.#3 1		disianas durat	do la vianneia

Fuente: Elaboración propia con base en los presupuestos de las ESE y sus adiciones durante la vigencia

Teniendo en cuenta los elementos anteriormente mencionados, se concluye que, de manera consolidada, exceptuando la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel debido a su situación de saneamiento fiscal y financiero, se presenta la siguiente información:

Las ESE presentan una ejecución presupuestal aceptable al mes de agosto de 2022, sin embargo, se han hecho recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión de cartera corriente y de vigencias anteriores para incrementar el recaudo, pues la rotación de la misma es aproximadamente de 120 a 180 días lo cual afecta el flujo de caja y el capital de trabajo. Con este ejercicio, se incrementaría el recaudo y permitiría la proyección de cierre disminuyendo el monto de las cuentas por pagar, al mes de agosto, solo la ESE Centro tendría el flujo de caja necesario para cerrar la vigencia sin cuentas por pagar.

De igual manera, las ESE que presentan un flujo de caja ajustado respecto a sus obligaciones, desde la junta directiva se han dado lineamientos respecto a la implementación de planes de contención de gastos que permitan equilibrar la situación fiscal, en este aspecto, se realiza un monitoreo y seguimiento orientado a la no afectación operativa de la ESE.

Respecto al comparativo histórico de las ESE, se cuenta con la siguiente información:





Fecha: 2022-10-10

TRD: 4145.010.14.12.187.005994 Rad. Padre: 202241450100059941

ESE Oriente

	Resultado pr	esupuestal ESE Or	ente	
Concepto		V	igencia :	
11.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	2019	the first transfer of the second of the seco	2021	2022 (Junio)
Presupuesto definitivo	83.687,183.403	92.520.448.451	104.892.562.073	90.612.872.451
Ingresos reconocidos	94.224.005.520	97.049.543.517	118.321.179.027	55.120.303.981
Compromisos asumidos	77.797.026.792	83.626,294,355	101.100.731.628	
Excedente o déficit fiscal	16.426.978.728			70,537,871,962
Excedente o déficit de tesorería	12.411.797.497	5.653.735.636		-15,417,567,981 2
Fuente SIHO - Mineitorio do Salud		0.000.700.006	9.103.428.509	3.486.285.765

Fuente SIHO - Minsíterio de Salud y Protección Social

ESE Centro

Resultado pres	upuestal ESE Cen	tro					
Vigencia							
2019	2020	2021	2022 (Junio)				
57.282.007.198	65.515.773.375	65.310.792.128	53.041,238,708				
63.908.372.314	68.498.659.667		33.475.665.259				
50.586.608.412	56.294.611.141		27.067.900.358				
13.321.763.902		1135 55 42 35 1100	6.407.764.901				
8.971.720.305	1 Name of the last	20,-20,20=00100000	8.952.720.449				
	2019 57.282.007.198 63.908.372.314 50.586.608.412 13.321.763.902	Vige 2019 2020 57.282.007.198 65.515.773.375 63.908.372.314 68.498.659.667 50.586.608.412 56.294.611.141 13.321.763.902 12.204.048.526	2019 2020 2021 57.282.007.198 65.515.773.375 65.310.792.128 63.908.372.314 68.498.659.667 69.219.082.417 50.586.608.412 56.294.611.141 59.102.604.451 13.321.763.902 12.204.048.526 10.116.477.966				

Fuente SIHO - Minsiterio de Salud y Protección Social





¹ Incluye crédito de tesorería por valor de \$6.351.000.000

² Este valor no incluye las pretensiones del proveedor Medisun S.A.S. por valor de \$4.356,565,552



Fecha: 2022-10-10 TRD: 4145.010.14.12.187.005994 Rad. Padre: 202241450100059941

ESE Ladera

• ESE Ladera		The state of the s		
	Resultado presu	puestal ESE Ladei	a	
		Vige	ncia	
Concepto	2019	2020	2021	2022 (Junio)
Description definition	51.710.150.837	48.655.975.867	53.482.746.365	43.983.716.435
Presupuesto definitivo	51,730,865,806	52,098,356,965	55.610.547.872	31.450.026.326
Ingresos reconocidos	51.047.334.140	48.125.346.089	53.149.303.629	31.467.326.946
Compromisos asumidos	683,531,666	3.973.010.876	2.461.244.243	-17.300.620
Excedente o déficit fiscal			945.387.793	
Excedente o déficit de tesoreria	301.213.520	יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	7.3	

Fuente SIHO - Minsiterio de Salud y Protección Social

ESE Norte

• ESE NOTE	Resultado pres	upuestal ESE Nort	e	
		Vige	ncia	
Concepto	2019	2020	2021	2022 (Junio)
- Lafrita	39.404.748.675	40,456,754,914	47.577.967.781	47.361.767.823
Presupuesto definitivo	40.964.320.073		52.498.791.579	30.240.752.287
Ingresos reconocidos	35,237.058.090		45.757.317.826	28.283.359.784
Compromisos asumidos			6.741.473.753	1.957.392.503
Excedente o déficit fiscal	5.727,261.983		The state of the s	88.788.446
Excedente o déficit de tesoreria	2.834.456.250	Za7.212.510	1,300,020,001	

Fuente SIHO - Minsiterio de Salud y Protección Social





Fecha: 2022-10-10 TRD: 4145.010.14.12.187.005994

Rad. Padre: 202241450100059941

ESE Suroriente

Resultado presul	ouestal ESE Surori	ente	
2019	2020	2021	2022 (Junio)
19.124.362.801	17.786.510.848	21.426.484.975	16.405.711.623
19.534.817.818	17.592.936.535		9,945,045,409
18.739.815.933	16.239.356.058		10.515.127.036
795.001.885	1.353.580.477		-570.081.627
137.853.372	546.652.379		885.663.162
	2019 19.124.362.801 19.534.817.818 18.739.815.933 795.001.885	Vige 2019 2020 19.124.362.801 17.786.510.848 19.534.817.818 17.592.936.535 18.739.815.933 16.239.356.058 795.001.885 1.353.580.477	2019 2020 2021 19.124.362.801 17.786.510.848 21.426.484.975 19.534.817.818 17.592.936.535 20.355.071.539 18.739.815.933 16.239.356.058 19.628.642.880 795.001.885 1.353.580.477 726.428.659

Fuente SIHO - Minsiterio de Salud y Protección Social

Respecto al resultado fiscal de cada ESE, no se evidencian tendencias negativas exceptuando la ESE Oriente, pues esta ESE nunca ha sido categorizado en algún riesgo y de acuerdo a la evaluación realizada en la vigencia 2021, su resultado fue riesgo bajo, siendo esto algo que no corresponde a su resultado histórico. De igual manera, se puede observar un declive en su resultado fiscal teniendo en cuenta que nunca había requerido de inyección de capital vía deuda pública.

Así las cosas, se puede evidenciar que la gestión financiera de las ESE ha mantenido un comportamiento equilibrado, haciendo salvedad de los resultados fiscales obtenidos por la ESE Oriente, pues si bien es cierto no está categorizada en riesgo medio o alto, su comportamiento histórico y comparativo genera alertas que requieren acciones de intervención inmediata.

Las recomendaciones que se han dado a todas las ESE en general y con mayor énfasis en la ESE Oriente, son:

Desde el punto de vista de ingresos: Hacer gestión de cartera tanto corriente como de vigencias anteriores, monitorear el proceso de facturación para radicar las cuentas de cobro antes las entidades responsables de pago de manera oportuna, establecer metas de actividades bajo la modalidad de evento en los regí-





Radicado No.: 202241450100059941

Fecha: 2022-10-10 TRD: 4145.010.14.12.187.005994

Rad. Padre: 202241450100059941

menes subsidiado y contributivo para incrementar el reconocimiento presupuestal, realizar programación de cumplimiento de actividades PIC para el respectivo cobro y mejoramiento del flujo de caja.

Desde el punto de vista de los gastos: Implementar planes de contención del gasto con indicadores que permitan monitorear las apropiaciones en todas las áreas de la ESE sin que se genere afectación negativa en la prestación de servi-

De esta manera damos respuesta a la Proposición Nro. 008 dentro del término estipulado para ello.

Anexo:

- Circular 4112.010.13.1.971.000032 del 24 de febrero de 2022 suscrita por el Señor Alcalde, anunciando el control administrativo a realizar a las empresas sociales del estado.(1 folio)
- Circular 4145.010.22.2.1031.001157 del 8 de marzo de 2022 fijando el cronograma de presentación del informe anual de gestión y evaluación de los gerentes (1 folio).
- Circular 4145.010.22.2.1020.001473, del 24 de marzo de 2022 anunciando el comité técnico para evaluar el informe anual del plan de gestión de gerentes (1 folio).
- Acta de capacitación de los miembros de Junta Directiva sobre evaluación de los Gerentes (9 folios).
- Acta y Acuerdo de Junta Directiva de la ESE CENTRO (15 folios). 5.
- Acta y Acuerdo de Junta Directiva de la ESE SURORIENTE (17 folios).
- Acta y Acuerdo de Junta Directiva de la ESE LADERA (11 folios). 6. 7.
- Acta y Acuerdo de Junta Directiva de la ESE NORTE (11 folios)
- Acta y Acuerdo de Junta Directiva de la ESE ORIENTE (41 folios). 8. 9.
- Circulares con la siguiente información. (total 35 folios) 10.
 - Revisión del desempeño de las ESE frente al esquema de reorganización de la ciudad como Distrito.
 - Capacitación del Dengue.
 - Plan de contingencia de Covid 10 cuarto pico.
 - Reporte del Decreto 2193
 - Sobre el Fortalecimiento y Desarrollo en competencias en Talento Humano en Salud





Fecha: 2022-10-10

TRD: 4145.010.14.12.187.005994 Rad. Padre: 202241450100059941

- Sobre el pago por realización de tomas de pruebas en Covid 19 a usuarios sin EPS

- Implementación del Plan para el desarrollo de capacidades de la Secretaria de Salud Distrital para todas las ESE.

- Asistencia técnica para la gestión diferencial y atención integral en salud a población adulto mayor.

- Experiencias comunitarias en salud

- Sobre la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud por momentos de curso de vida

- Entrenamiento guía de intervención del programa de acción para superar las brechas en salud mental.

- Fortalecimiento y desarrollo de competencias del talento humano

10. Documento PTRRM que corresponde al programa de reorganización rediseño y modernización de redes de empresas sociales del estado del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de servicios de Santiago de Cali, (17 folios)

11. Informe sobre la Situación financiera y presupuestal de la Red Pública de Salud de nivel primario del Distrito de Santiago de Cali con corte al mes de agosto de 2022 (3 folios)

De esta manera damos respuesta al oficio que nos han trasladado que contiene la proposición Nro. 008 del Honorable Concejal CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA.

Atentamente

Secrétaria de Despacho

Segretaria Distrital de Salud de Cali

Provedo: Reviso:

Rosse Mary Cabal Franco - Kelly Alexandra Ayala Nieto – Abogada Contratista

Vicente Molón Lozago.

María Johana Orozoလျှံမြေ Oficina Unidad de Apoyo a la Gestióကိုပဲ

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cail.gov.co/aplicaciones/encuestas ciudadano/view encuesta satisfaccion.php



<i>-</i>				•			-
		•					
					·		
						,	
							•
			į				
·							
-	•			•			
				æ			